



LIGA NACIONAL DE ALTA COMPETICIÓN DE RAID Temporada 2025 Normas y Procedimiento

Aprobado Junta Directiva de la RFHE el XX de XXXX de 2025

1.- Objetivo:

La “Liga Nacional de Alta Competición de Raid” comprende una serie de pruebas de alta competición de 2* y 3*, dirigidas a los jinetes y amazonas más experimentados de la disciplina de RAID, para la que se establece una Clasificación Final por puntos otorgados a **jinetes y amazonas** mayores de edad con licencia nacional española en vigor.

Se establece una única clasificación **GENERAL** para las amazonas y jinetes.

2.- Pruebas:

Serán puntuables para esta Liga únicamente las pruebas CEN/CEI 2* y 3* en España que hayan solicitado su inclusión en el Calendario de Competiciones de la RFHE aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la RFHE del año anterior, finalizando en la última prueba CEI del año. Las pruebas deberán contar con un **mínimo de 3 participantes** inscritos para ser puntuables. Cualquier cambio a estas condiciones deberá contar con la valoración y aprobación de la Dirección Técnica de Raid de la RFHE.

3.- Puntuación:

Obtendrán puntos las amazonas y jinetes que clasifiquen en las pruebas según el siguiente baremo, siendo válida la clasificación conjunta de las pruebas CEN y CEI (scratch):

· 2 puntos por cada participante que tome la salida, restando puntos por el puesto obtenido. *Ejemplo: En un Raid con 40 participantes a la salida, cada clasificado recibirá 80 puntos menos el puesto que hayan obtenido. El 1º puesto obtendría 79 puntos (80 – 1), el 5º puesto obtendría 75 puntos (80 – 5).*

Además, se sumarán puntos por clasificación:

- 50 Puntos por clasificación en un Raid de 2*.
 - 100 Puntos por clasificación en un Raid de 3*.
 - La clasificación en un Campeonato de España doblará los puntos por clasificación (100 para 2* y 200 para 3*).
 - La clasificación en CEN triplicará los puntos por clasificación (150 para 2* y 300 para 3*).
- En caso de ser Campeonato de España, se otorgarán los puntos extra de CEN.



· En caso de clasificar con el mismo caballo en más de una prueba, se otorgarán 50 puntos extra a las clasificaciones posteriores con ese caballo.

Las eliminaciones restarán puntos:

- Las eliminaciones en 2* restarán 30 puntos.
- Las eliminaciones en 3* restarán 15 puntos.
- Retirarse cuando se ha obtenido permiso para salir a la siguiente fase o recibir un FNR, no restará ningún punto (no es posible retirarse al haber salido a la última fase).
- Serán descalificados de la temporada aquellos jinetes o amazonas que reciban una sanción, sean eliminados por razones metabólicas en tres ocasiones o que su caballo sufra una lesión catastrófica.

Podrán solicitar rectificación de resultados o puntuaciones de una prueba hasta 5 días después de la aparición en la web de la RFHE del cómputo de los resultados de esa prueba.

4.- **Delegados:**

La RFHE se reserva el derecho de nombrar un Delegado Federativo en cada prueba con el fin de garantizar el cumplimiento riguroso del Reglamento y la Normativa específica. Todos los Comités Organizadores deberán poder demostrar la distancia reglamentaria del recorrido.

5.- **Participación:**

Las condiciones de participación de jinetes y caballos en estas pruebas serán las especificadas en el Reglamento de RAID de la RFHE. No será motivo de exclusión en la puntuación que el jinete no tenga la nacionalidad española.

6.- **Premios:**

La RFHE repartirá 15.000,00 EUR en premios a los participantes de la Liga Nacional de Alta Competición de Raid, de la siguiente manera:

Puesto	Premio
1º	3.000 EUR
2º	2.000 EUR
3º	1.500 EUR
4º	1.000 EUR
5º	750 EUR
6º	750 EUR
7º	750 EUR
8º	750 EUR
9º	750 EUR
10º	750 EUR
11º	500 EUR
12º	500 EUR
13º	500 EUR



14º	500 EUR
15º	500 EUR
16º	250 EUR
17º	250 EUR
18º	250 EUR
19º	250 EUR
20º	250 EUR